

**RESOLUCIÓN No. 093 DE 2026**

*“Por la cual se modifica el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC para la vigencia fiscal 2026 de la Región”*

**EL GERENTE DE LA REGIÓN CENTRAL RAP-E**

*En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los numerales 2.1 y 3.1 del artículo 2.5.3 Y Artículos 4.13.7, 4-13.8, 4.13.28 del Acuerdo Regional 007 de 2019*

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 2.3.5 del Acuerdo No. 007 de 2019, consagra que "las decisiones de carácter general de la Junta Directiva se denominarán Acuerdos Regionales, y las particulares Resoluciones los cuales se suscribirán por el presidente y el secretario técnico del mismo".

Que, los numerales 1.1 y 1.2. del artículo 2.5.3 del Acuerdo Regional No. 007 de 2019, estipula como función del Gerente "1.1. Cumplir y hacer cumplir los Acuerdos Regionales y demás decisiones de la Junta Directiva" y "1.2. Preparar y coordinar la presentación de los asuntos que este cuerpo colegiado deba adoptar o reglamentar".

Que, el artículo 4.13.5 del Acuerdo No. 007 de 2019, establece que *“La ejecución de los gastos del presupuesto de la RAP- E Región Central se hará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), este es el instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles en la Tesorería de la Entidad y el monto máximo mensual de gastos con el fin de cumplir los compromisos”*.

Que, mediante Acuerdo Regional No. 04 de 2025, *se aprobó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAP-E Región Central para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026.*

Que, mediante Resolución No 211 de 2025 se efectuó la *“liquidación del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial denominada RAP-E Región Central, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026 y se dictan otras disposiciones”*.

Que en el artículo 3 de la Resolución No 211 de 2025 establece que: **ARTÍCULO TERCERO.** *“Registrar el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC. con fundamento en lo establecido en la presente resolución”*.

Que, mediante Resolución No 007 de 2026 se expidió el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC para la vigencia fiscal 2026 de la Región Administrativa y de Planeación especial – RAPE – Región Central.

Que, mediante Resolución No 018 de 2026 se modificó el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC para la vigencia fiscal 2026 de la Región Administrativa y de Planeación especial – RAPE – Región Central, en lo relacionado con la adición y el aplazamiento de recursos para la presente vigencia.

Que, mediante Resolución No 032 de 2026 se modificó el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC para la vigencia fiscal 2026 de la Región Administrativa y de Planeación Especial – RAP-E - Región Central, específicamente en el rubro 2.1.1.01.03.001.02 - Indemnización por Vacaciones.

Que, mediante Resolución No 039 de 2026 se modificó el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC para la vigencia fiscal 2026 de la Región Administrativa y de Planeación Especial – RAP-E - Región Central, en los rubros 1.1.02.06.006.06.01 - Convenio interadministrativo CAR-CONV-INT-3375-2025, 2.3.2.02.02.008.11 - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción y 2.3.2.02.02.009.11 - Servicios para la comunidad, sociales y personales.

Que, mediante Resolución No 046 de 2026 se modificó el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC para la vigencia fiscal 2026 de la Región Administrativa y de Planeación Especial – RAP-E - Región Central, en lo relacionado con la adición al presupuesto para la

**CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN No. 093 DE 2026**

*“Por la cual se modifica el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC para la vigencia fiscal 2026 de la Región”.*

presente vigencia.

Que, teniendo en cuenta los ajustes presupuestales derivados de la Resolución No 048 de 2026, “por medio del cual se efectúa un aplazamiento en el presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial -RAP-E Región Central, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026 y se dictan otras disposiciones”, se hace necesario modificar el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) para la vigencia 2026.

Que, mediante Resolución No 059 de 2026 se modificó el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC para la vigencia fiscal 2026 de la Región Administrativa y de Planeación Especial – RAP-E - Región Central, en lo relacionado con el aplazamiento de recursos para la presente vigencia.

Que, mediante Resolución No 075 de 2026 se modificó el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC para la vigencia fiscal 2026 de la Región Administrativa y de Planeación Especial – RAP-E - Región Central, en los rubros 2.1.1.01.01.001.01.01 - Sueldos de Personal de Nómina 2.1.1.01.02.001, 2.1.1.01.02.001 - Aportes a la seguridad social en pensiones y 2.1.1.01.02.002 Aportes a la seguridad social en salud.

Que, en virtud de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** Modificar el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC de gastos, para el rubro Sueldos de Personal de Nómina, con el siguiente detalle:

**GASTOS**

MES	Sueldos de Personal de Nómina
	2.1.1.01.01.001.01.01
JUNIO	\$25.000.000
JULIO	\$21.511.000
DICIEMBRE	-\$46.511.000

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D. C., a los 18 días del mes de junio de 2026.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**LUIS FERNANDO SANABRIA MARTÍNEZ**  
Gerente

Revisó: Betsy Carolina Velasco Jiménez – Directora Administrativa y Financiera  
Blanca Myriam Gómez Perdomo – Asesor Jurídico  
Nidia Carolina Puentes - Contratista  
Elaboró: Ana Fidelia Pinilla Velásquez – Tesorería